



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°  
Santiago de Surco,

087

-2010-RASS

04 FEB. 2010



### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 346, 418 y 420-2009-RASS; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución No. 346-2009-RASS, se designó como responsable de difundir la información y publicación de las normas legales que emita la Municipalidad en el Portal de Transparencia, al señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;



Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución N° 418-2009-RASS del 31.08.2009 se dio por concluida la encargatura de la Gerencia de Sistemas y Procesos al señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO y con Resolución N° 420-2009-RASS del 01.09.09, se designó al señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO como Gerente de Sistemas y Procesos por lo que, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 346-2009-RASS y designar al nuevo Responsable del Portal de Transparencia;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;



Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27806, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet", concordante con el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe, que es "Obligación de la máxima autoridad de la Entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, con Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05.12.08, se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP - "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", la misma que establece en su Artículo 5°.. Del responsable de la aplicación de la presente directiva: "Que la responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia";

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general; legisla que "La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO Gerente de Sistemas y Procesos, como el Funcionario Responsable de difundir a través del Portal de Transparencia Vía Internet la información de la Municipalidad de Santiago de Surco, asimismo, es responsable de la elaboración, implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.





## Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N°

087

-2010-RASS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO Gerente de Sistemas y Procesos, como el Funcionario Responsable de las publicaciones de las normas legales que emita la Municipalidad, en el Portal de Transparencia de la Corporación Municipal y en el INTRANET del empleado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el señor FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, es Responsable de la aplicación correcta de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas".

**ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR** que las obligaciones y funciones del Sr. FERNANDO MILTÓN NATIVIDAD SALCEDO, Gerente de Sistemas y Procesos, dispuestas en los Artículos Primero y Tercero de la presente resolución, se regulan por el Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP aprobada por la Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.- LA PRESENTE** Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, al día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 10° de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que todos los funcionarios de las Gerencias y Subgerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEROGAR** la Resolución N° 346-2009-RASS del 09.07.09 y cualquier otra disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL BAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

